

En la ciudad de San Salvador, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil catorce, COMPARECEMOS: **MARIA ISABEL RODRIGUEZ VIUDA DE SUTTER**, conocida tributariamente por **MARIA ISABEL RODRIGUEZ DE SUTTER**, mayor de edad, Doctora en Medicina, de este domicilio, portadora de mi Documento Único de Identidad número [REDACTED], con Número de Identificación Tributaria [REDACTED] actuando en nombre y representación del MINSAL, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce – cero diez mil ciento veintidós – cero cero tres – dos, como lo compruebo con la siguiente documentación:

I) El Acuerdo Ejecutivo de la Presidencia de la República número UNO, de fecha uno de junio de dos mil nueve, publicado en el Diario Oficial número NOVENTA Y NUEVE del Tomo TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES del uno de junio de dos mil nueve, en donde aparece la conformación del Gabinete de Gobierno a partir del día uno de junio del dos mil nueve, y aparece el nombramiento de la compareciente como Ministra de Salud Pública y Asistencia Social, debiendo rendir su protesta constitucional; II) Certificación expedida en esta ciudad, a los veinticuatro días del mes de junio de dos mil once, por el Licenciado Ricardo Guillermo Marroquín Peñate, Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia de la República de El Salvador, de la que consta que de folios uno frente a folios dos vuelto del Libro de Actas de Juramentación de Funcionarios Públicos, que lleva dicha Presidencia, se encuentra asentada el Acta de Juramentación a través de la cual la Doctora MARIA ISABEL RODRIGUEZ VIUDA DE SUTTER, tomó protesta constitucional como Ministra de Salud Pública y Asistencia Social, ante el señor Presidente de la República CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA, el día uno de junio de dos mil nueve; III) El Diario Oficial número OCHO, Tomo TRESCIENTOS NOVENTA, de fecha doce de enero de dos mil once, que contiene el Decreto Ejecutivo Número CINCO, emitido por el Consejo de Ministros, Reformas al Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, en el cual se establece que a partir de la vigencia de este Decreto cuando en las disposiciones legales o reglamentarias se mencione al MINSAL Pública y Asistencia Social o a los titulares del mismo, deberá entenderse que se refiere al MINSAL o a sus titulares; IV) Según lo establecido en el numeral 3.5 Funciones de las Áreas involucradas en el PRIDES, sub numeral 3.5.1 Despacho Ministerial, literal e), del Manual de Operaciones del Contrato de Préstamo BID No 2347/OC, se me faculta para la aprobación y suscripción de los contratos para la adquisición de bienes, obras y servicios para el desarrollo del programa los cuales le conceden facultades para firmar contratos como el presente, señalo como

lugar para recibir notificaciones, citaciones y/o emplazamientos, la Calle Arce número ochocientos veintisiete (827), de la ciudad de San Salvador, y en lo sucesivo se me podrá denominar **EL MINSAL, o EL CONTRATANTE, y RONAL ERNESTO PADILLA CAMBARA**, mayor de edad, Ingeniero Civil, del domicilio de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, portador del Documento Único de Identidad número [REDACTED]; con Número de Identificación Tributaria [REDACTED], actuando en mi calidad de Administrador Único Propietario y Representante Legal de la Sociedad **CAMBARA AGUILAR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **CAMBARA AGUILAR, S.A. DE C.V.**, del domicilio de Santa Tecla, Departamento de la Libertad, con Número de Identificación Tributaria [REDACTED] personería que acredito suficientemente con: a) Testimonio de Escritura Pública de la Sociedad, otorgada en esta ciudad, a las dieciocho horas y quince minutos del día cinco de noviembre de dos mil ocho, ante los oficios del Notario Carlos Orlando Rodríguez García, inscrita en el Registro de Comercio al Número **TREINTA Y CUATRO** del Libro **DOS MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE** del Registro de Sociedades, el día ocho de mayo de dos mil nueve, y b) Credencial de Elección de Administrador Único Propietario y Suplente de la Sociedad, extendida por el Secretario de la Junta General Ordinaria de la Sociedad, en la que consta que fui electo como Administrador Único Propietario y Representante Legal de dicha Sociedad, para un período de cinco años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro de Comercio, dicha credencial se encuentra debidamente inscrita en el Registro de Comercio al Número **SETENTA** del Libro **TRES MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE** del Registro de Sociedades, el día de veintinueve de noviembre de dos mil trece; (en adelante denominado el ("**EL CONTRATISTA**")). Señalo como lugar para recibir notificaciones, citaciones y/o emplazamientos: Calle Arce Número ochocientos veintisiete, San Salvador, y **LA CONTRATISTA en: Residencial Lomas de Utila II. 8ª Calle Oriente, Block 3, pasaje 1, #14, Santa Tecla, La Libertad. Teléfax 2288-0295**. Ambos comparecientes manifestamos: a) ser de los datos de identificación consignados, b) Estar en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles, y c) Que la representación que se ejercita es suficiente conforme a la ley y a nuestro juicio para la celebración de este acto y que es nuestra voluntad suscribir el presente **CONTRATO DE OBRA** de conformidad con las siguientes cláusulas:

Por cuanto el Contratante desea que el Contratista ejecute la obra denominada: **"CONSTRUCCION DE LA UNIDAD COMUNITARIA DE SALUD FAMILIAR SAN JOSE, LA**

LAGUNA CHALATENANGO". y en adelante denominado "LAS OBRAS y el Contratante ha aceptado la Oferta para la ejecución y terminación de dichas Obras y la subsanación de cualquier defecto de las mismas; de acuerdo al Anexo No. 1 del presente Contrato

En consecuencia, este Contrato atestigua lo siguiente:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que respectivamente se les ha asignado en **las Condiciones Contractuales a las que se hace referencia en adelante, y las mismas se considerarán parte de este Contrato** y se leerán e interpretarán como parte del mismo.
2. En consideración a los pagos que el Contratante hará al Contratista como en lo sucesivo se menciona, el Contratista por este medio se compromete con el Contratante a ejecutar y completar las Obras por monto de **CIENTO CUARENTA Y COHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES DOLARES CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS DE DOLAR DE DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$148,873,66)** IVA incluido y a subsanar cualquier defecto de las mismas de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
3. El Contratante por este medio se compromete a pagar al Contratista como retribución por la ejecución y terminación de las Obras y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o aquellas sumas que resulten pagaderas bajo las disposiciones del Contrato en el plazo y en la forma establecidas en éste.

El pago de los trabajos bajo el presente contrato será cargado al Componente I: Implementación del Modelo de Atención Integral e integrada, Categoría de Inversión 03.01.00; Adecuación Infraestructura Física para APS, Cifrado Presupuestario 201-3200-3-09-03-22-3-61602. Por acuerdo No. 781, de fecha veintiséis de mayo de dos mil catorce, la Señora Ministra de Salud, nombra al Administrador del Contrato quien tendrá las obligaciones y facultades estipuladas en el Art. 82-BIS de la LACAP, anexo No. 2 del presente contrato.

En testimonio de lo cual las partes firman el presente Contrato en el día, mes y año antes indicados.



MARIA ISABEL RODRIGUEZ VIUDA DE SUTTER
EL CONTRATANTE



RONAL ERNESTO PADILLA CAMBARA
EL CONTRATISTA



CONDICIONES CONTRACTUALES

Las condiciones contractuales son parte integral del contrato.

I. Documentos Contractuales

Los documentos contractuales:

1. Contrato
2. Resolución de adjudicación
3. Oferta del Contratista
4. Especificaciones técnicas
5. Planos
6. Lista de cantidades (Plan de Oferta)
7. Plan de Trabajo e Inversiones, y
8. Ordenes cambio/modificaciones contractuales si las hubiere
9. Documento de Comparación de Precios, con sus Enmiendas y Notas Aclaratorias (si las hubiere)

II Garantías del Contrato

2.1 Garantía de Buena Inversión de Anticipo

Cuando el Contratista lo requiera, el MINSAL podrá otorgarle un anticipo hasta por un monto equivalente al treinta por ciento (30%) del monto total del contrato para lo cual deberá presentar en la UACI una garantía de anticipo por el valor del 100% del anticipo a otorgar, vigente hasta la deducción total del mismo. (Anexo 10). La garantía deberá ser extendida a favor del Ministerio de Salud, emitida por un Banco o Afianzadora o Aseguradora debidamente autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador.

Para ello, el Contratista presentará al MINSAL juntamente con su solicitud de anticipo, un plan de utilización del anticipo, el cual deberá contener el nombre de las partidas, montos y fechas de utilización, avance físico – financiero programado, comprometiéndose el contratista a seguir dicho plan, lo que deberá tener la aprobación del Supervisor y visto bueno del Jefe de la Unidad de Ingeniería.

2.2 Garantía de Cumplimiento de Contrato

Después de distribuido el contrato, el contratista presentará al Contratante una garantía de cumplimiento de contrato (Fianza pagadera a la vista o garantía bancaria, Anexo 9 y 9a del documento de Comparación de Precios) por **el cinco por ciento (5%) del valor del contrato**, extendida a favor del Ministerio de

Salud, emitida por un Banco o Afianzadora o Aseguradora debidamente autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador.

Deberá ser presentada a mas tardar diez (10) días hábiles después de distribuido el contrato

Esta garantía deberá mantener su vigencia 60 días después de la recepción final de la obra, posterior a dicha recepción, sera devuelta al Contratista. Es decir tendrá una vigencia de **DOSCIENTOS CIENTO U CUATRO** días a partir de la Orden de inicio.

2.3 Garantía de Buena Obra

El Contratista garantizará la buena calidad de lo obra entregada, para lo cual entregará una garantía (según Anexo 3 del Documento de la Comparación de Precios) **del diez por ciento (10%) del valor total del contrato** y deberá de presentarse en la UACI dentro de los quince (15) días hábiles posteriores de la fecha en que la obra sea recibida a entera satisfacción, de acuerdo al acta de recepción final que para tal efecto se levantara y estará vigente durante el plazo de doce (12) meses contados a partir de dicha fecha.

La garantía deberá ser extendida a favor del MINSAL, emitida por un Banco, Afianzadora o Aseguradora debidamente autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador.

3. Seguros

El Contratista será responsable a su costo y riesgo de la seguridad del personal asignado a la obra, así como de los daños a terceros, que pudiesen surgir durante la ejecución de la obra.

4. Inicio de la obra

La fecha de toma de posesión de la zona de las Obras será a partir de la fecha indicada en la Orden de Inicio de los trabajos, emitida por La Unidad de Ingeniería de la Dirección de Desarrollo de Infraestructura Sanitaria.

5. Plazo de Ejecución y liquidación del contrato-

La entidad requiere la ejecución y liquidación del contrato en un plazo máximo de **Ciento Noventa y Cuatro (194) días**, contados a partir de la entrega de Orden de Inicio o suscripción del contrato, según los siguientes plazos:

El plazo ejecución del contrato será de **Ciento Noventa y Cuatro (194) días calendario**, de acuerdo a los plazos siguientes:

- a) Ejecución de la obra: **Ciento Cincuenta Días (150) días calendario** contados a partir de la fecha dada en la Orden de Inicio de los trabajos.
- b) Recepción preliminar de las obras: **Siete (7) días calendario**, posterior a la solicitud de entrega por parte de La Contratista.
- c) Recepción final de las obras: **Siete (7) días calendario**, posterior a la recepción preliminar de las obras.
- d) Liquidación del contrato: **Treinta (30) días calendario**, posterior a la fecha de recepción final de las obras.

6. Cronograma Valorado de Trabajo

En un plazo de hasta 7 días después de emitida la Orden de Inicio de los trabajos, el Contratista, presentará para su aprobación, un plan de trabajo e inversiones actualizado de acuerdo a la fecha de Orden de Inicio otorgada.

El plan de trabajo deberá ser actualizado mensualmente, conforme la avance real de la obra, el cual será entregado al supervisor para su revisión y aprobación.

7. Demoras y prórrogas de plazo

El Contratista tomará las providencias para que la obra se desarrolle con un ritmo acorde con el Plan de Trabajo e Inversiones aprobado. Sin embargo, el plazo de ejecución establecido en el Plan de Trabajo e Inversiones podrá ser prorrogado por el contratante cuando se produjeran demoras no imputables al Contratista. En tales circunstancias los mismos serán ampliados por un lapso acorde con la causa motivo de la demora.

Serán causas motivo de prórroga:

1. Las que tengan origen en actos de la administración pública no previstos en los Documentos del Contrato, las huelgas y los acontecimientos imprevisibles que afecten el aprovisionamiento normal de la mano de obra, de materiales o de su transporte.
2. Los acontecimientos extraordinarios de origen natural que impidan al Contratista la adopción de las medidas necesarias para prevenir sus efectos, tales como lluvias u otros fenómenos naturales, que superen la media prevista por el Servicio meteorológico Nacional u otro organismo competente, para el lugar y para la época de ejecución del contrato, que impidan trabajar.
3. Las órdenes impartidas por la Supervisión de Obra que signifiquen modificaciones al proyecto o a las especificaciones, cuando impliquen una modificación al Plan de Trabajo e Inversiones del Contratista; la demora en la entrega de planos de detalle, aclaraciones o instrucciones complementarias que deba suministrar la Supervisión de Obra.

Para tener derecho a la prórroga del plazo contractual, el Contratista deberá hacer la reclamación correspondiente dentro de los **veinte (20) días** de haberse constatado las causas, siempre y cuando esté dentro del plazo de ejecución de la Obra. Debiendo la Unidad de Ingeniería gestionar ante la UACI, por lo menos con quince (15) días calendario de anticipación a la Finalización del plazo de ejecución de la obra, el trámite correspondiente

8. Variaciones

Todas las variaciones deberán incluirse en los Programas y Calendario de actividades actualizados que presente el Contratista. Los aumentos o disminuciones de las cantidades de obra podrán corresponder a:

- a. Obras previas en el proyecto no consideradas en la solicitud de oferta, u
- b. Obras nuevas o extraordinarias que se incorporan o agregan al proyecto, pero cuyas características son diferentes a las especificaciones contenidas en la solicitud de ofertas y que tienen como finalidad llevar a mejor término la obra contratada.

Lo anterior se hará, siempre que concurren circunstancias imprevistas y comprobadas, entendiéndose por esto, aquel hecho o acto que no pueda ser evitado, previsto que corresponda a casos fortuitos o fuerza mayor .

El contratante podrá ordenar la ejecución del proyecto, el aumento o disminución de las obras contratadas, o la ejecución de obras extraordinarias, hasta por un monto de un 15% del total del contrato. Para las disminuciones y aumentos de obra se utilizan los precios del presupuesto detallado. Para las obras extraordinarias deberán acordarse con el contratista los precios unitarios que serán utilizados.

En caso que el Contratante ordenara, durante la ejecución del Proyecto, una Variación de las obras, el Contratista podrá acordar con el Contratante una ampliación del plazo.

En todos estos casos, será considerado como una modificación del contrato inicial, y el Contratante deberá autorizarla, suscribiendo la orden de cambio respectiva.

9. Fraude y Corrupción

9.1 El Banco exige a todos los prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en proyectos financiados por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. **Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. Fraude y corrupción comprenden actos de: (a) práctica corruptiva; (b) práctica fraudulenta; (c) práctica coercitiva; y (d) práctica colusoria.** Las definiciones que se transcriben a continuación corresponden a los tipos más comunes de fraude y corrupción, pero no son exhaustivas. Por esta razón, el Banco también adoptará medidas en caso de hechos o denuncias similares relacionadas con supuestos actos de fraude y corrupción, aunque no estén especificados en la lista siguiente. El Banco aplicará en todos los casos los procedimientos establecidos en la Cláusula 9.1 (c).

(i) El Banco define, para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:

(a) Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, algo de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;

(b) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberadamente o por negligencia grave, engaño, o intente engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole o para evadir una obligación;

(c) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar en forma indebida las acciones de una parte; y

(d) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito indebido, incluyendo influenciar en forma indebida las acciones de otra parte;

(ii) Si se comprueba que, de conformidad con los procedimientos administrativos del Banco, cualquier firma, entidad o persona actuando como oferente o participando en un proyecto financiado por el Banco incluyendo, entre otros, prestatarios, oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios, organismos ejecutores u organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes) ha cometido un acto de fraude o corrupción, el Banco podrá:

(a) decidir no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato o de un contrato adjudicado para la adquisición de bienes o la contratación de obras financiadas por el Banco;

(b) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que existe evidencia suficiente para comprobar el hallazgo de que un empleado, agente o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido un acto de fraude o corrupción;

(c) cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas en un plazo que el Banco considere razonable y de conformidad con las garantías de debido proceso establecidas en la legislación del país Prestatario;

(d) emitir una amonestación en el formato de una carta formal de censura a la conducta de la firma, entidad o individuo;

(e) declarar a una persona, entidad o firma inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que se le adjudiquen o participe en contratos bajo proyectos financiados por el Banco, excepto bajo aquellas condiciones que el Banco considere apropiadas;

(f) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o

(g) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de otras sanciones.

(iii) El Banco ha establecido procedimientos administrativos para los casos de denuncias de fraude y corrupción dentro del proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato financiado por el Banco, los cuales están disponibles en el sitio virtual del Banco (www.iadb.org). Para tales propósitos cualquier denuncia deberá ser presentada a la Oficina de Integridad Institucional del Banco (OII) para la realización de la correspondiente investigación. Las denuncias podrán ser presentadas confidencial o anónimamente.

(iv) Los pagos estarán expresamente condicionados a que la participación de los Oferentes en el proceso de adquisiciones se haya llevado de acuerdo con las políticas del Banco aplicables en materia de fraude y corrupción que se describen en esta Cláusula 9.1.

(v) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas en el literal b) de esta Cláusula podrá hacerse de forma pública o privada, de acuerdo con las políticas del Banco.

9.2 El Banco tendrá el derecho a exigir que en los contratos financiados con un préstamo o donación del Banco, se incluya una disposición que exija que los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios permitan al Banco revisar sus cuentas y registros y cualquier otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Para estos efectos, el Banco tendrá el derecho a exigir que se incluya en contratos financiados con un préstamo del Banco una disposición que requiera que los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con los proyectos financiados por el Banco por un período de tres (3) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a disposición del Banco los empleados o agentes de los oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios que tengan conocimiento del proyecto financiado por el Banco para responder las consultas provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Oferente, proveedor, contratista, subcontratista, consultor o concesionario incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el Oferente, proveedor, contratista, subcontratista, consultor o concesionario.

9.3 Los Oferentes deberán declarar y garantizar:

(a) que han leído y entendido la prohibición sobre actos de fraude y corrupción dispuesta por el Banco y se obligan a observar las normas pertinentes;

(b) que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre fraude y corrupción descritas en este documento;

(c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o negociación del contrato o cumplimiento del contrato;

(d) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco, ni han sido declarados culpables de delitos vinculados con fraude o corrupción;

(e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con fraude o corrupción;

(f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con el contrato o el contrato financiado por el Banco;

(g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de cualquiera o de un conjunto de medidas que se describen en la Cláusula 9.1 (b).

10. Relación Administrativa.

La Supervisión Externa dará el seguimiento técnico, administrativo y financiero de la ejecución de la obra, a lo largo del Proyecto desde que se entregue la orden de inicio hasta la liquidación de este, velando por que se cumpla lo estipulado en los Documentos Contractuales y de informar y coordinar sobre cualquier eventualidad que ocurra en el transcurso de la ejecución del Proyecto al (a la) jefe(a) de la Unidad de Ingeniería de la Dirección de Desarrollo de Infraestructura Sanitaria quien monitoreará el proyecto.

Supervisión de los Trabajos

La verificación de la provisión de materiales y equipos, la ejecución de los trabajos y la prestación de los servicios a cargo del Contratista, será llevada a cabo por la Supervisión de las Obras.

Deberá firmar todo los certificados que se emitan, así como también toda la documentación técnica, (planos, estimaciones de obra y otros).

En la Supervisión de la Obra se llevarán los siguientes registros:

Bitácora de obra (proporcionada por el Contratista), que registre: i) las actas pertinentes de las obras, ii) órdenes impartidas por parte de la Supervisión de la Obra; iii) acuerdos entre la Supervisión de la Obra y el Contratista y iv) otros aspectos pertinentes a la ejecución de las obras.

Los trabajos deberán ejecutarse en un todo de acuerdo a los planos, detalles tipo y Especificaciones Técnicas, plan de ofertas y otros documentos técnicos suministrados por el contratante, y/o instrucciones que imparta la Supervisión de la Obra.

11. Informes en la Etapa de Construcción

Informes periódicos

El contratista deberá presentar mensualmente a la Dirección de Desarrollo de Infraestructura Sanitaria, previamente revisado por el supervisor y la Unidad de Ingeniería, un informe que contendrá:

- Descripción del proceso de obra con porcentaje de avance ejecutado durante el periodo informado, en el cual detallará el proceso constructivo, acontecimientos relevantes, la seguridad ocupacional y otros;
- Fotografías de los procesos constructivos realizados acompañadas de una descripción relacionada con la misma en cada estimación;
- Memoria de cálculos y pruebas realizadas;

Informe final

En un plazo de diez (10) días hábiles después de la recepción final de la Obra,

el contratista presentará un informe que contenga el resumen de los informes mensuales presentados, adjuntado 2 juegos impresos de planos como construidos (como quedó la obra) incluye levantamiento topográfico (planimetría y altimetría), planos arquitectónicos (planta de conjunto, arquitectónica, de acabados, elevaciones, secciones, etc. y planos de todas las especialidades en escala 1:50 1:75 ò la proporcional al tamaño de la hoja , el membrete y detalles en escala de todas las especialidades en 1:20 o 1:10, estos deberán ser entregados con sus respectivos permisos de construcción la unidad de Ingeniería, además deberá entregar 2 CD de archivos digitales .

Para efecto de liquidación final del contrato, se deberá presentar planos completos según se indico en párrafo anterior.

12. Medición de la obra

Los trabajos ejecutados serán medidos de acuerdo al plan de ejecución acordado, lo cual será verificado y autorizado por el Supervisor de Obra.

13. Estimaciones

El Contratista presentará de forma mensual dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la Finalización del periodo, al Supervisor de Obras para su aprobación, las estimaciones por el valor de los trabajos realmente ejecutados. Éstas certificarán las cantidades de trabajo ejecutadas durante el mes, de acuerdo al Programa de avance físico y financiero programado.

El supervisor de Obras dispondrá de tres (3) días hábiles para aprobar o rechazar la estimación presentada.

La estimación estará firmada por el contratista, el supervisor y con el Visto Bueno del Jefe(a) de la Unidad de Ingeniería.

Los pagos serán preparados con las retenciones correspondientes. El Contratante pagará al Contratista los montos de las estimaciones aprobadas por el Supervisor de Obras antes de los 30 días siguientes a la fecha de presentada y aprobada la estimación.

El contratista presentara una estimación final para efectos de liquidación del contrato en los diez días hábiles posteriores a la recepción final de la Obra, previa revisión y aprobación por parte del supervisor y con el Visto Bueno del jefe(a) de la Unidad de Ingeniería acompañada de la documentación requerida en el subnumeral 18.3 de la Liquidación del Contrato.

El Contratante no pagará los rubros de las Obras para los cuales no se indicó precio y se entenderá que están cubiertos en el Contrato.

El Contrato no está sujeto a ajuste de precios.

14. Forma de pago

El contratante pagar al contratista el monto total del contrato, mediante estimaciones mensuales, conforme a las partidas ejecutadas de acuerdo al programa de trabajo y presupuesto descrito, previa certificación por parte del supervisor y aprobación de la Dirección de Desarrollo de Infraestructura Sanitaria.

El pago se hará en Dólares de los Estados Unidos de América, mediante cheque con cargo a la cuenta del Proyecto: MH-PRIDES/MINSAL-BID Contrato de Préstamo No. 2347/OC-ES, en la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional (UFI) del MINSAL, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, en un plazo máximo de 30 días calendario posteriores a la fecha en que el contratista presente la documentación de pago siguiente:

Factura consumidor final duplicado cliente a nombre del "Programa Integrado de Salud Préstamo BID 2347/OC-ES", adjuntando original de la estimación debidamente certificada por el Supervisor de Obra, el Visto Bueno del Jefe de la Unidad de Ingeniería, original y copia de las notas de aprobación de las garantías que estipule el contrato, extendidas por la UACI/MINSAL, además la facturación deberá incluir: Número de Contrato, Número del Proceso, Número de Resolución de Adjudicación, Nombre de la obra y la retención del 1% del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA).

15. Retención

El Contratante retendrá el cinco por ciento (5 %) de cada pago en concepto de Garantía de Responsabilidad por Defectos, durante la ejecución de la obra y posterior a la recepción provisional de la obra. Dicho monto será reintegrado al Contratista, una vez vencido el periodo de corrección de defectos (recepción definitiva de la obra) y que los mismos hayan sido solventados a entera satisfacción de los contratantes.

16. Penalidades

La multa por cada día de retraso en la entrega de la obra es del 0.05%, hasta un máximo del 5% del valor total del contrato.

En caso que el contratista no terminare la obra en el plazo establecido, por factores imputables al contratista, este será responsable de pagar el costo de la supervisión de las obras calculado del monto diario del contrato de supervisión, dicho monto será descontado al contratista de los saldos del contrato que se encuentren pendientes de pago, con el debido aval del supervisor. En este caso, el contratante pagará directamente a la supervisión sus honorarios con cargos al referido saldo, por el tiempo de retraso en la terminación de la Obra.

La UACI notificara el monto de la multa al contratista, para que realice el pago en la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, posteriormente deberá presentar el recibo de pago a la UFI para que continúe con el proceso de devolución de la retención de garantía de responsabilidad por defecto.

17. Rescisión del Contrato

17.1 Rescisión por causa del Contratista

El Contratante tendrá derecho a rescindir el Contrato cuando el Contratista:

- a. Obre con dolo, culpa grave o reiterada negligencia en el cumplimiento de sus obligaciones.
- b. A juicio del Contratante ha empleado prácticas corruptas o fraudulentas al competir por o en la ejecución del Contrato.
- c. No iniciara los trabajos dentro del plazo establecido en la orden de inicio. El Contratante podrá conceder una prórroga en el plazo de inicio de obra, a solicitud del Contratista y siempre que la causa estuviera debidamente justificada. Si el Contratista no iniciara los trabajos dentro del nuevo plazo previsto, se declarará la rescisión del contrato sin más trámite.
- d. Si por causas injustificadas se retrasan las obras en un mas del quince por ciento (15%), con respecto al Plan de Trabajo.
- e. Sin causa justificada abandone o interrumpa los trabajos por plazos mayores de cinco (5) días en más de dos (2) ocasiones, o por un periodo único mayor de quince (15) días.

Si el Contrato se rescinde por causa del Contratista, el Supervisor de Obra deberá emitir un certificado en el que conste el valor de los trabajos realizados, menos los pagos recibidos por él hasta la fecha de emisión de dicho certificado, y menos un 10% del valor de los trabajos que no se hubieran terminado, en concepto de indemnización. No corresponderá pagar indemnizaciones adicionales por daños y perjuicios.

17.2 Rescisión por causa del Contratante

El Contratista tendrá derecho a rescindir el Contrato, cuando el Contratante, suspenda la ejecución de la obra sin causa justificada por plazos mayores de cinco (5) días en más de dos (2) ocasiones, o por un período único mayor de veinte (20) días.

18. Recepción de los trabajos

18.1 Aceptación Preliminar de las Obras

Cuando los trabajos especificados en el contrato hayan terminado, el contratista dará aviso por escrito al supervisor de obra y al jefe(a) de la Unidad de Ingeniería de, quienes procederán dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de dicho aviso, a efectuar la recepción provisional de la obra

El MINSAL verificara que los trabajos hayan sido realizados de acuerdo con el contrato mediante una inspección minuciosa a efectos de comprobar si los trabajos se han realizado de conformidad con los planos y especificaciones técnicas correspondientes.

La inspección se verificara en presencia del contratista o de un delegado que este nombre para tal efecto, levantando y firmándose el acta de recepción correspondiente.

En caso de detectarse defectos en la recepción provisional de la Obra ,el supervisor establecerá en le acta de recepción provisional el periodo de corrección de los defectos, el cual no excederá de diez (10) días hábiles.

Durante este periodo el Contratista será responsable de subsanar todos aquellos defectos que se detectaron. Si así no lo hiciere, el Contratante podrá encargar los trabajos a otro contratista, con cargo a la Garantía de Responsabilidad por defectos. Cumplido el periodo de responsabilidad por Defectos y si no se detectaran otros defectos, se procederá a la recepción definitiva de la Obra.

18.2 Recepción Definitiva

El Supervisor, trascurrido el plazo establecido en la recepción provisional procederán en un plazo máximo de quince (15) días hábiles a partir de notificada la superación de observaciones efectuadas en la recepción provisional y se haya comprobado no existir defectos o irregularidades en la obra dentro del período de corrección de defectos, se procederá a la recepción definitiva elaborándose el acta correspondiente en presencia del contratista o de un delegado que este nombre; dicha acta deberá ser firmada por el supervisor de la obra, el jefe de la unidad solicitante o su delegado, como por el contratista o su delegado.

18.3 Liquidación del Contrato.

Una vez concluidos los trabajos y aceptados de conformidad por el Supervisor de Obra y la Unidad de Ingeniería y emitida el acta de recepción final de las obras, el contratista deberá presentar dentro de los próximos quince (15) hábiles, lo siguiente:

- Fianza de buena obra (**según Anexo3**). Entrega en la UACI

Original y dos copias con sus respectivos permisos de construcción de Planos finales (como construido), impreso y 2 CD de archivos digitales a entregado a la Dirección de Desarrollo de Infraestructura Sanitaria del MINSAL.

19. Solución de controversias

Se deja establecido que cualquier controversia que surja de la contratación propiciada, así como también sobre la interpretación de cláusulas contractuales y/o del presente documento, serán dirimidas conforme al siguiente procedimiento:

En el caso de alguna disputa, controversia, discrepancia o reclamo entre el Contratante y el Contratista que en la ejecución del contrato surgiere, se resolverá intentando primero el Arreglo directo entre las partes y si por esta forma no se llegare a una solución, se recurrirá a los Tribunales comunes.

20. Obligaciones y Responsabilidades del Contratista

OBLIGACIONES:

Las obligaciones y responsabilidades del Contratista, sin menoscabo de otras contenidas en los documentos contractuales, son las siguientes:

- a. Construcción total del Proyecto.
- b. Administración de la obra
- c. Llevar la Dirección Técnica de la obra, control de Calidad de toda la obra, certificados de calidad de los materiales, proporcionar a la supervisión de obra el libro de bitácora, documentos de registro y control, durante el periodo de construcción, para ser revisados por el supervisor de la obra, en caso contrario las obras no serán recibidas, hasta que se subsane, sin que esto sea justificante para ampliar el monto o plazo de ejecución de la Obra, cumpliendo el programa de trabajo.

-
- d. Contratación de mano de obra
 - e. Cumplir con el pago de planillas y demás regulaciones laborales, la ley del seguro social, previsional (AFP) y otras vinculantes conforme a la ley nacional, y presentar comprobantes al contratante, juntamente con la presentación de cada estimación mensual de obra presentada a cobro;
 - f. Llevar a cabo las gestiones necesarias para la mitigación de impactos ambientales derivados de la construcción
 - g. Mantener actualizado el programa físico financiero de la obra, hacer entrega mensualmente o en la periodicidad que se requiera en forma escrita y en CD al supervisor de la obra para efectos de pago.
 - h. Presentar y ejercer el Plan de Control de Calidad a utilizar en la obra.
 - i. Mantener a su personal, durante la ejecución de la Obra, debidamente identificado y equipados con colores distintivos de su empresa.
 - j. Deberá tomar las medidas de seguridad e higiene laboral y mitigación de riesgos.
 - k. Elaboración del juego de planos finales de todo el establecimiento de Salud, incluyendo las diferentes especialidades.
 - l. Presentación de informes mensuales y final de ejecución del proyecto.
 - m. Deberá mantener en la Obra un botiquín de primeros auxilios.

RESPONSABILIDADES:

- a. El Contratista asume toda responsabilidad de tipo laboral, proveniente de la ejecución del presente Contrato y la responsabilidad por los daños y perjuicios que pueda ocasionar durante la realización de la obra, la cual le podrá ser deducida penal, civil, administrativa o ambientalmente.
- b. Al recibir la orden de inicio el Contratista deberá colocar el rotulo del proyecto en la obra y en un lugar visible aprobado por el supervisor según especificaciones técnicas de rótulo que le proporcione la Dirección de Desarrollo de Infraestructura Sanitaria del MINSAL.
- c. El Contratista será responsable de cualquier reclamo por parte de terceros, que surja de la violación de cualquier ley o reglamento cometida por él, sus empleados o sus sub-Contratistas; liberando al MINSAL de cualquier responsabilidad.
- d. El Contratista se obliga a obtener la aprobación escrita del supervisor de obra que informa al MINSAL, en caso que cualquier miembro de su personal clave asignado al Proyecto, pueda ausentarse justificadamente de su cargo en periodos mayores de una semana. En estos casos, el Contratista deberá nombrar personal sustituto que posea capacidad comprobada igual o mejor que el asignado anteriormente.
- e. Deberá realizar los trámites necesarios de aprobaciones constructivas ante la Institución que lo requiera.
- f. Hasta la aceptación final de la obra por parte del MINSAL, ésta se hallará bajo el cuidado y responsabilidad del Contratista, quién tomará todas las precauciones necesarias contra cualesquiera daños y perjuicios a la misma por la acción de los trabajos y empleados.

JACS/SdeM.



MINISTERIO DE SALUD
PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD (PRIDES)
FORMULARIO DE OFERTA

Ministerio de Salud



Formulario 3

"CONSTRUCCION DE LA UNIDAD COMUNITARIA DE SALUD FAMILIAR BASICA SAN JOSE, LA LAGUNA, CHALATENANGO".						
PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	TOTAL
A	OBRAS DE INSTALACIONES PRELIMINARES					\$ 1,680.00
1.00	Bodega y oficina de campo de lamina y madera 10x7 mt piso de tierra	1.00	SG	\$ 400.00	\$ 400.00	
2.00	Cerco perimetral de lamina galvanizada # 28 y estructura de curton y costanera de pino	45.00	ML	\$ 12.00	\$ 540.00	
3.00	Trámites y pagos de servicios provisionales de Energia Eléctrica	1.00	SG	\$ 300.00	\$ 300.00	
4.00	Suministro de servicio de Agua Potable para la ejecucion del proyecto.	1.00	SG	\$ 100.00	\$ 100.00	
5.00	Instalaciones provisionales de Aguas Negras (modoros portales), incluye limpieza.	1.00	SG	\$ 50.00	\$ 50.00	
6.00	ROTULO de 3.00 metros de largo, por 2.00 metros de alto, debe ser construido con lámina galvanizada calibre 26, sobre una amazón de madera de pino de 2" x 4", con refuerzo en ambos sentidos de 30 cms. Dicho rótulo deberá ser soportado por una estructura adecuada acorde con sus dimensiones, peso y carga.	1.00	U	\$ 300.00	\$ 300.00	
B	OBRAS DE TERRACERIA MASIVA Y OBRAS DE PROTECCION					\$ 38,099.80
7.00	Descapote e=0.30 mt, según terreno natural, incluye desalojo	127.17	M3	\$ 6.00	\$ 763.02	
8.00	Tala y desraizado de arboles	7.00	U	\$ 30.00	\$ 210.00	
9.00	Relleno compactado con material selecto con maquina.	1,010.58	M3	\$ 9.00	\$ 9,095.22	
10.00	Excavacion para muros de mamposteria (M-1, M-2, M-3, M-4)	143.21	M3	\$ 5.00	\$ 716.05	
11.00	Restitucion con suelocemento para base de fundacion de muros de mamposteria (M-1, M-2, M-3, M-4)	35.85	M3	\$ 30.00	\$ 1,075.50	
12.00	Construccion de muros de mamposteria de piedra (M-1, M-2, M-3, M-4), Según detalle en planos	261.12	M3	\$ 97.00	\$ 25,328.64	
13.00	Construccion de filtro con grava en muros de mamposteria de piedra, según planos	24.89	M3	\$ 33.00	\$ 821.37	
	Nota: Dentro del precio unitario de la partida de descapote y tala de arboles, se deberá contemplar el desalojo hacia botaderos autorizados.				\$ -	
B	DESMONTAJES Y DEMOLICIONES					\$ 225.00
14.00	Desmontaje de cerco artesanal existente	45.00	ML	\$ 5.00	\$ 225.00	
	Nota: Dentro del precio unitario de las partidas de demoliciones y desmontajes se deberá contemplar el desalojo hacia botaderos autorizados y el resguardo de materiales en buen estado a ser realizados por el Hospital. Ver notas sobre desmontajes en planos				\$ -	
C	CONSTRUCCION DE MÓDULO UNIDAD					\$ 65,877.15
	TRAZO Y NIVELACION					\$ 88.82
15.00	Trazo por unidad de area	177.63	M2	\$ 0.50	\$ 88.82	
	TERRACERIA MENOR					\$ 1,477.18
16.00	Excavacion a mano hasta 1.50 M (mat. Semi duro en fundaciones)	64.68	M3	\$ 8.00	\$ 519.04	
17.00	Relleno compactado con suelo cemento proporcion 20:1 (bajo fundaciones)	12.36	M3	\$ 31.00	\$ 383.16	
18.00	Relleno compactado con material selecto (Sobre fundaciones)	41.07	M3	\$ 14.00	\$ 574.98	
	CONCRETO ESTRUCTURAL					\$ 9,275.30
19.00	Solera de fundacion SF-1 de 40x25cm, 4 # 4 y estribo # 2 @ 15 cm, concreto 210 kg/cm2	11.45	M3	\$ 350.00	\$ 4,007.50	
20.00	Alacran A-1 de 15x10 cms, 2# 3, grapa # 2 @ 0.15, gancho # 2 @ 0.40 cm, concreto 210 kg/cm2.	13.20	ML	\$ 10.00	\$ 132.00	
21.00	Nervio N-1 de 15x(15-20)cm, con refuerzo 2 # 3, grapa # 2 @ 15 cm, gancho # 2 @ 40 cm, concreto 210 kg/cm2. Según detalle en planos	17.60	ML	\$ 12.00	\$ 211.20	
22.00	Nervio N-2 de 15x40 cm, con refuerzo 4 # 4, estribo # 2 @ 15 cm, concreto 210 kg/cm2. Según detalle en planos	8.80	ML	\$ 19.00	\$ 167.20	
23.00	Nervio N-3 de 15x(25-30) cm, con refuerzo 4 # 3, estribo # 2 @ 15 cm, concreto 210 kg/cm2. Según detalle en planos	8.80	ML	\$ 18.00	\$ 158.40	
24.00	Solera intermedia de concreto SI, 15 x 20 cms 2 # 3 estribo # 2 @ 15 cms, Concreto 210 kg/cm2	6.86	M3	\$ 290.00	\$ 1,989.40	
25.00	Solera de coronamiento SC de 15x30 cm, 4 # 4 y estribo # 2 @ 15 cm, concreto 210 kg/cm2	4.02	M3	\$ 300.00	\$ 1,206.00	
26.00	Solera de cargadero de 15x20 cm, 4 # 3 y estribo # 2 @ 15 cm, concreto 210 kg/cm2	3.42	M3	\$ 290.00	\$ 991.80	
27.00	Solera de mojinete Mo de 15x20 cm, 4 # 3 y estribo # 2 @ 15 cm, concreto 210 kg/cm2	1.42	M3	\$ 290.00	\$ 411.80	
	NOTA: Todos los elementos de concreto su resistencia sera de 210 kg/cm2.				\$ -	
	ESTRUCTURA METALICA					\$ 3,785.00
27.00	Viga metálica VM-1, 4 < 1-1/2"x1-1/2"x3/16", doble celosia de # 3 @ 60". incluye placa de 30x15cmx1/4 en ambos extremos y placa de 20x60cmx1/4 al centro, además 4 pernos de anclaje de 20cm de long y diametro de 1/2"	5.00	ML	\$ 50.00	\$ 250.00	
28.00	Estructura EC-2, polin C-4, encajuelado chapa 14, según detalle en planos	6.00	ML	\$ 20.00	\$ 120.00	
29.00	Polin P-C, sencillo de 4" Chapa 14, según detalle en plano estructural de techo	273.50	ML	\$ 10.00	\$ 2,735.00	
30.00	Escopetas EC-1 de polin encajuelado de 4", según detalle en planos	20.00	ML	\$ 34.00	\$ 680.00	
	NOTA: Todos los elementos estructurales metálicos serán pintados con dos manos de anticorrosivo de distinto color y una mano de pintura de aceite.				\$ -	
	PAREDES					\$ 6,824.40
31.00	Pared de bloque de 15 R.V.#3@60 R.H.#2@40cm, y en las intersecciones de las paredes y esquíneros R.V.# 4, lleno de celdas con concreto tipo Grout fluido, resistencia 140 kg/cm2 y revenimiento de 5 pulgadas, según planta estructural de fundaciones	206.80	M2	\$ 33.00	\$ 6,824.40	



MINISTERIO DE SALUD
PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD (PRIDES)
FORMULARIO DE OFERTA

Ministerio de Salud



Formulario 3

"CONSTRUCCION DE LA UNIDAD COMUNITARIA DE SALUD FAMILIAR BASICA SAN JOSE, LA LAGUNA, CHALATENANGO".							
PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	TOTAL	
	TECHOS					\$	4,920.00
32.00	Cubierta de lamina metalica troquelada de aluminio y zinc cal. 24 grado 80, incluye hechura de cepo.	205.00	M2	\$ 18.00	\$ 3,690.00		
33.00	Aislante termico acustico de 5 mm	150.00	M2	\$ 7.00	\$ 1,050.00		
34.00	Capote de Lamina Aluminio y zinc	18.00	ML	\$ 10.00	\$ 180.00		
	PISOS					\$	3,784.64
35.00	Base de homigon para la colocacion del piso terrazo, espesor 20 cm	26.39	M3	\$ 12.00	\$ 316.73		
36.00	Piso terrazo de dimensiones de 30x30 cm, o mayor de primera calidad.	130.91	M2	\$ 21.00	\$ 2,749.11		
37.00	Piso ceramico antideslizante para alto trafico	1.06	M2	\$ 30.00	\$ 31.80		
38.00	Zocalo 10X30 cm del mismo material del piso	114.50	ML	\$ 6.00	\$ 687.00		
	CIELOS					\$	4,210.48
39.00	Cielo falso con lamina de fibrocemento de 2'X4'X6mm lisa, susp. de aluminio tipo pesado color natural sujeta a estructura principal de techo con alambre enroscado galvanizado # 14.	129.32	M2	\$ 11.00	\$ 1,422.52		
40.00	Amostramiento sismo resistente de tubo estructural de 1"x1", chapa 14 @ 2.40 M. ambos sentidos para el cielo falso	129.32	M2	\$ 3.00	\$ 387.96		
41.00	Suministro y colocacion de fascia y cornisa con forro de fibrocemento liso de 6 mm. Fijada a estructura de madera de conacaste, cuadrícula separación máxima 40 cms. En uniones de cornisa llevara estructura de madera, segun detalle en planos, incluye dos manos de pintura látex, color blanco. Fijada en pared y estructura metálica de techo;	60.00	ML	\$ 40.00	\$ 2,400.00		
	NOTA: Las lámparas y otros similares, deberán contar con su propia suspensión, independiente a la del cielo falso El alambre se fijará bien tensado, vertical y diagonalmente, sin dobleces, con los aditamentos necesarios para proporcionarle rigidez y evitar deformaciones en el cielo.				\$		
	ACABADOS					\$	12,730.34
42.00	Repello de superficies verticales e= 0.02 M= 1:4 la nervadura expuesta tanto vertical como horizontal será repellada al mismo plano de la pared y su altura llegara 10 cm sobre el nivel de cielo reflejado	551.92	M2	\$ 8.00	\$ 4,415.36		
43.00	Afinado de superficies verticales 1:1 se aplicará en las áreas mostradas en los planos a menos que específicamente se indique otra cosa, la nervadura expuesta tanto vertical como horizontal será afinar al mismo plano de la pared	515.92	M2	\$ 4.00	\$ 2,063.68		
44.00	Repello de cuadrados 0.2 m. de ancho e=0.02 M 1:4 incluye aristas	156.30	ML	\$ 7.00	\$ 1,094.10		
45.00	Afinado de cuadrados 0.2 m. de ancho 1:1 incluye aristas	156.30	ML	\$ 4.00	\$ 625.20		
46.00	Enchape de ceramica en paredes en las areas de los artefactos sanitarios, ducha y sobre muebles, de 20x20 cm. de primera calidad, según plano	36.00	M2	\$ 25.00	\$ 900.00		
47.00	Suministro y aplicación de pintura de aceite tono mate, con dos manos de primera calidad, colores a definir. Incluye base. En paredes internas y externas	230.23	M2	\$ 4.50	\$ 1,036.04		
48.00	Suministro y aplicación de pintura latex acilico tono mate, con dos manos de primera calidad, colores a definir. Incluye base. En paredes internas y externas	285.69	M2	\$ 4.00	\$ 1,142.76		
49.00	Suministro e instalacion de cortinas antibacterial según planos	20.76	M2	\$ 70.00	\$ 1,453.20		
	PUERTAS					\$	2,580.00
50.00	P-1 puerta metálica con doble forro de lamina de ho, 1/16" con marco y refuerzos de tubo estructural 1 1/2"x1 1/2" chapa 14, chapa de parche, bisagra de capsula, contramarco de ángulo de 2"x2"x 3/16", pintada con dos manos de pintura anticorrosiva y pintura de aceite aplicada con soplete, incluye transom h=0.30m ver hoja de detalles	1.00	U	\$ 200.00	\$ 200.00		
51.00	P-2 puerta de madera y estructura de riestra de madera de cedro y doble forro de plywood banack clase b de 1/4, embalietada, con mocheta y topes de cedro y chapa de palanca de primera calidad, tres bisagras de alcaiyata de 4", sellada y acabado final con pintura de aceite de primera calidad con transom h=0.30m ver hoja de detalles.	7.00	U	\$ 200.00	\$ 1,400.00		
52.00	P-3 puerta de madera y estructura de riestra de madera de cedro y doble forro de plywood banack clase b de 1/4, embalietada, con mocheta y topes de cedro y chapa de palanca de primera calidad, tres bisagras de alcaiyata de 4", sellada y acabado final con pintura de aceite de primera calidad con transom h=0.30m ver hoja de detalles.	2.00	U	\$ 200.00	\$ 400.00		
53.00	P-4 puerta metálica con doble forro de lamina de ho, 1/16" con marco y refuerzos tubo estructural 1"x1" chapa 14, para puerta p-4 chapa tipo parcha al exterior, bisagra de capsula, contramarco de ángulo de 1 1/4"x1 1/4"x 1/8", pintada con dos manos de pintura anticorrosiva y pintura de aceite aplicada con soplete, incluye transom h=0.30m. ver detalle	1.00	U	\$ 220.00	\$ 220.00		
54.00	P-5 puerta metálica con doble forro de lamina de ho, 1/16" con marco y refuerzos tubo estructural 1"x1" chapa 14, para puerta p-5 chapa tipo palanca, pasador interno, bisagra de capsula, contramarco de ángulo de 1 1/4"x1 1/4"x 1/8", pintada con dos manos de pintura anticorrosiva y pintura de aceite aplicada con soplete, ver detalle	1.00	U	\$ 180.00	\$ 180.00		



MINISTERIO DE SALUD
PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD (PRIDES)
FORMULARIO DE OFERTA

Ministerio de Salud



Formulario 3

"CONSTRUCCION DE LA UNIDAD COMUNITARIA DE SALUD FAMILIAR BASICA SAN JOSE, LA LAGUNA, CHALATENANGO".						
PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	TOTAL
55.00	P-6 puerta metálica con doble fondo de lamina de ho, 1/16" con marco y refuerzos tubo estructural 1"x1" chapa 14, chapa tipo palanca, pasador interno, bisagra de cápsula, contramarco de ángulo de 1 1/4"x1 1/4"x 1/8", pintada con dos manos de pintura anticorrosiva y pintura de aceite aplicada con soplete, ver detalle	1.00	U	\$ 180.00	\$ 180.00	
	VENTANAS				\$ -	\$ 2,437.00
56.00	Ventana de celosia aluminio anodizado tipo pasado y celosia de vidrio 5mm con operador segun cuadro de ventanas.	25.40	M2	\$ 41.00	\$ 1,041.40	
57.00	Ventana corrediza vidrio fijo de 5mm, con marco de aluminio anodizado natural, según detalle en plano	1.30	M2	\$ 60.00	\$ 78.00	
58.00	Defensa Metálica de Hierro cuadrado de 1/2" para ventana (fchura, colocacion y pintura)	27.94	M2	\$ 40.00	\$ 1,117.60	
59.00	Repisa de concreto armado, refuerzo # 3 @ 15 cm en A.S. solera de concreto de 15x20 con 4 # 3 y estribo # 2 @ 20cm, incluye enchapado. (para despacho)	1.00	SG	\$ 200.00	\$ 200.00	
	NOTA: Esta partida comprende el suministro, instalación, materiales y equipo, transporte, herramientas, mano de obra y servicio para los trabajos de instalación de las ventanas nuevas de acuerdo a las características mostradas en los cuadros de acabados, incluyendo los marcos, vidrios, herrajes, empaques.				\$ -	
	AGUA POTABLE					\$ 1,000.00
60.00	Suministro e instalacion de sistema de abastecimiento de agua potable, incluye excavacion, compactacion, tubería de 1/2", 3/4", grifos exteriores y accesorios	1.00	SG	\$ 700.00	\$ 700.00	
61.00	Construcción de caja para válvula de 60 cms de ancho, 60 centímetros de largo, y profundidad mínima de 40 cms y tapadera de concreto.	3.00	U	\$ 100.00	\$ 300.00	
	NOTA Las tuberías para agua potable serán de cloruro de polivinilo y deberán cumplir con la norma de fabricación ASTM D-2241 con especificación SDR 13.5 clase 315 PSI para diámetro de 1/2" y especificación SDR 17.0 clase 250 PSI para diámetros iguales o mayores a 3/4". La forma de acople será mediante el proceso de junta cementada y utilizando para ello un cemento solvente fabricado con tales propósitos. La alimentación de agua será tomada de la red existente.				\$ -	
	AGUAS GRISAS					\$ 970.00
62.00	Suministro e instalacion del sistema de drenajes para aguas grises, incluye excavacion, compactacion, tubería de 1-1/2", 2", 3" y accesorios	1.00	SG	\$ 600.00	\$ 600.00	
63.00	Construcción de caja para aguas grises de 60 cms de ancho, 60 centímetros de largo, y profundidad mínima de 40 cms y tapadera de concreto	4.00	U	\$ 80.00	\$ 320.00	
64.00	Tapon Inodoro de 4" de bronce antideslizante	5.00	U	\$ 10.00	\$ 50.00	
	NOTA: Las tuberías para drenaje de aguas grises de aguas servidas de pocetas, duchas y lavamanos serán de PVC, con una resistencia de 125 PSI, para diámetros menores o iguales 8". El drenaje se hará a través de la conexión de la nueva red. Se creará un red de aguas grises sin mezclar las aguas negras, tal como especifican los planos.				\$ -	
	AGUAS NEGRAS					\$ 840.00
65.00	Suministro e instalacion del sistema de drenajes para aguas negras, incluye excavacion, compactacion, tubería de 4", 6" y accesorios	1.00	SG	\$ 600.00	\$ 600.00	
66.00	Construcción de caja para aguas negras de 60 cms de ancho, 60 centímetros de largo, y profundidad mínima de 40 cms y tapadera de concreto	3.00	U	\$ 80.00	\$ 240.00	
	NOTA: Las tuberías para drenaje de aguas negras de artefactos sanitarios serán de PVC, con una capacidad de 125 PSI, para diámetros menores o iguales 8". El drenaje se hará a través de la conexión de la nueva red. Se creará un red de aguas negras sin mezclar las aguas grises, tal como especifican los planos.				\$ -	
	ARTEFACTOS SANITARIOS					\$ 1,328.00
67.00	Inodoro estandar, color blanco (incluye tapadera), incluye accesorios, válvula de control	4.00	U	\$ 122.00	\$ 488.00	
68.00	Lavamanos tipo ovalin sobre losa de concreto, incluye accesorios y válvula de control	1.00	U	\$ 80.00	\$ 80.00	
69.00	Lavamanos estandar de pedestal, incluye accesorios y válvula de control	5.00	U	\$ 70.00	\$ 350.00	
70.00	Pila plástica con 1 lavadero	1.00	U	\$ 250.00	\$ 250.00	
71.00	Juego de barras de seguridad para personas con capacidades especiales, una barra de 36" y otra barra de 42" de largo, montadas a 90 cms del nivel de piso terminado, en paredes segun lo indicado en planos	1.00	JG	\$ 160.00	\$ 160.00	
	MUEBLES					\$ 2,240.00
72.00	Mueble M-1 repisa de madera para Nebulizador.	1.00	U	\$ 140.00	\$ 140.00	
73.00	Mueble M-2 Lavabrazos de Acero Inoxidable, sobre dos paredes de bloque de 10x20x40 RAP	3.00	U	\$ 400.00	\$ 1,200.00	
74.00	Mueble M-8 Losa de concreto de 10 cms de espesor con refuerzo transversal # 3 @ 10 cms y refuerzo longitudinal # 3 @ 15 cms empotrada a pared con solera de concreto 15x20 4# 3 y estribo # 2 @ 20 cms, enchapado en la cara superior de la losa.	1.00	U	\$ 550.00	\$ 550.00	
75.00	Mueble M-9 poceta de aseó bloque de concreto de 10x20x40 cms paredes y fondo enchapados con cerámica de 20x20 cm, incluye grifo con rosca para manguera y tapo inodoro de 4" de bronce	1.00	U	\$ 350.00	\$ 350.00	
	SEÑALIZACION					\$ 492.00
76.00	Rotulo de Zona de seguridad de lamina acrílica de 3mm, colocada en soporte metálico de tubo galvanizado de 2" anclado al suelo y tubo estructural de 1"x1", chapa 14 con placa de lamina galvanizada cal. 24 para la sujeción del rotulo, con remache, según detalle en plano.	1.00	U	\$ 120.00	\$ 120.00	
77.00	Suministro e instalación de señal para indicar recorrido de evacuación (en sentido derecho o izquierdo) elaborado en acrílico de 3mm de espesor, instalado sobre pared con una medida de 30x15 cm	2.00	U	\$ 20.00	\$ 40.00	



MINISTERIO DE SALUD
PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD (PRIDES)
FORMULARIO DE OFERTA

Ministerio de Salud



Formulario 3

"CONSTRUCCION DE LA UNIDAD COMUNITARIA DE SALUD FAMILIAR BASICA SAN JOSE, LA LAGUNA, CHALATENANGO".

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	TOTAL
78.00	Suministro e instalación de señal para indicar salida habitual elaborada en acrílico de 3mm de espesor, con medida de 30x15 cm.	1.00	U	\$ 20.00	\$ 20.00	
79.00	Rotulo de Extingtor elaborado en acrílico de 3mm de espesor instalado sobre pared	1.00	U	\$ 20.00	\$ 20.00	
80.00	Rotulo para caseta de desechos bio-infecciosos elaborado en acrílico de 3mm de espesor instalado sobre pared	1.00	U	\$ 20.00	\$ 20.00	
81.00	Rotulo para caseta de desechos comunes elaborado en acrílico de 3mm de espesor instalado sobre pared	1.00	U	\$ 20.00	\$ 20.00	
82.00	Rotulo de nomenclatura de ambientes de acrílico de 3mm de espesor de 10 x 25 cm a ubicarse en los diferentes espacios que componen la unidad, detallando el nombre exacto, su colocación específica y dimensiones deberán verse en común acuerdo con administrador del control al momento de su construcción.	14.00	U	\$ 18.00	\$ 252.00	
	INSTALACIONES ELÉCTRICAS PARA MODULO					\$ 6,894.00
83.00	Canalizado y alambrado de acometida desde Sub-estación hasta tablero TG con 2-THHN -No. 2 + 1- THHN - No. 4. en Ø 1 1/4 "	25.00	ML	\$ 35.00	\$ 875.00	
84.00	Suministro e instalación de T-G de 24 espacios, 240 v. con barras de 100 amperios Incluye térmicos, polarización, barras de neutro y tierra según cuadro de carga. MAIN 75 AMP. 2/POLOS, 240 V.	1.00	U	\$ 900.00	\$ 900.00	
85.00	Canalizado y alambrado de unidad de iluminación, incluye interruptor, accesorios y otros.	20.00	U	\$ 25.00	\$ 500.00	
86.00	Suministro e instalación de luminaria fluorescente de 3 x 32 w modulo de 2' x 4' acrílico tipo diamante, balastro electrónico, accesorios y otros.	18.00	U	\$ 100.00	\$ 1,800.00	
87.00	Suministro e instalación de luminaria fluorescente de 2 x 32 w modulo de 1' x 4' acrílico tipo diamante, balastro electrónico, accesorios y otros.	2.00	U	\$ 100.00	\$ 200.00	
88.00	Canalizado y alambrado de unidad de iluminación tipo bombillo de 20 w. incluye foco, receptáculo e interruptor, accesorios y otros (foco tipo ahorrador)	5.00	U	\$ 16.00	\$ 80.00	
89.00	Canalizado y alambrado de unidad de iluminación tipo spot-light doble incluye focos, receptáculo, interruptor, accesorios y otros	4.00	U	\$ 25.00	\$ 100.00	
90.00	Canalizado y Alambrado de unidad de toma de corriente a 120 voltios, doble, polarizado, incluye toma tipo industrial y demás accesorios.	6.00	U	\$ 22.00	\$ 132.00	
91.00	Canalizado y Alambrado de unidad de toma de corriente a 120 voltios, doble, polarizado, incluye toma grado hospitalario y demás accesorios.	9.00	U	\$ 23.00	\$ 207.00	
92.00	Canalizado y Alambrado de unidad de toma de corriente a 120 voltios, 20 Amperios, doble, polarizado, incluye toma grado hospitalario y demás accesorios. Para Nebulizador	1.00	U	\$ 25.00	\$ 25.00	
93.00	Canalizado y Alambrado de unidad de toma de corriente a 120 voltios, 20 Amperios, doble, polarizado, incluye toma grado hospitalario y demás accesorios. Para Esterilizador	1.00	U	\$ 25.00	\$ 25.00	
94.00	Canalizado y alambrado de unidad de ventilación, incluye receptáculo, ventilador al techo tipo pesado, control de velocidades y demás accesorios; así como estructura de soporte con tubo industrial de 2"x2" soldada al techo.	3.00	U	\$ 150.00	\$ 450.00	
95.00	Canalizado y Alambrado de unidad de toma de corriente a 240 voltios, según cuadro de notas eléctricas, polarizado, caja nema, protección de 20A/2P y demás accesorios. Equipo de aire acondicionado de 1.5 toneladas en área de farmacia y bodega de medicamentos.	1.00	U	\$ 100.00	\$ 100.00	
96.00	Suministro e instalación de equipo de aire acondicionado de 1.5 toneladas, tipo mini Split en área de farmacia y bodega de medicamentos, incluye base metálica o de concreto para sujeción de equipo y conexiones drenajes de condensador a red de aguas lluvias más próximo.	1.00	U	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	
	Nota 1: Las canalizaciones y alambrado de las unidades de iluminación, tomacorrientes y otros se harán según el cuadro de cargas, planos y notas eléctricas; también se debe realizar toda la obra civil necesaria sin dañar la integridad estructural del edificio. Considerar además los costos por pruebas eléctricas requeridas en los diferentes etapas constructivas.				\$	-
	Nota 2: El conducto subterráneo o expuesto deberá ser instalado conservando la inclinación recomendada hacia las cajas de conexión. Los subterráneos se protegerán en su superficie, con una capa de concreto simple de diez centímetros de espesor. En general, se tomarán todas las precauciones a fin de proteger la tubería contra daños mecánicos u otros accidentes que la deformen o causen perjuicio alguno.				\$	-
D	CONSTRUCCION DE CASETA PARA DESECHOS BIOINFECCIOSOS Y COMUNES					\$ 1,821.14
	TRAZO Y NIVELACION					
97.00	Trazo por unidad de area	18.00	M2	\$ 0.25	\$ 4.50	
	TERRACERIA MENOR					
98.00	Excavacion a mano de 0.00 mt a 1.5.00 mt en material semi-duro	5.13	M3	\$ 8.00	\$ 41.04	
99.00	Relleno compactadon con material seco (en fundaciones)	4.73	M3	\$ 12.00	\$ 56.76	
	CONCRETO ESTRUCTURAL					
100.00	Solera de fundación "SF" de 40 cms x 25 cms, con 4 # 4 y estibo # 2 @ 15 cms	1.33	M3	\$ 300.00	\$ 399.00	
101.00	Solera intermedia de bloques colera de 15x20x40, con refuerzo # 3, según detalle en plano.	13.15	ML	\$ 12.00	\$ 157.80	
102.00	Solera de corona y mojinete de 20 X 15 cm. 4 # 3 y Est. # 2 @ 20 cm. F'c=210 kg/cm2	0.60	M3	\$ 300.00	\$ 180.00	
	ESTRUCTURA METALICA					
103.00	Polin C de 4' chapa 14	19.00	M	\$ 11.00	\$ 209.00	



MINISTERIO DE SALUD
PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD (PRIDES)
FORMULARIO DE OFERTA

Ministerio de Salud



Formulario 3

"CONSTRUCCION DE LA UNIDAD COMUNITARIA DE SALUD FAMILIAR BASICA SAN JOSE, LA LAGUNA, CHALATENANGO".						
PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	TOTAL
	PAREDES				\$ -	
104.00	Peredas de bloque de 15x20x40, R.V.#3@60 R.H.#2@40	38.42	M2	\$ 30.00	\$ 1,152.60	
	TECHOS				\$ -	
105.00	Cubierta de techo con lamina de aluminio y zinc, Galv. 24 grado 80, (sin aislante termoacustico)	11.04	M2	\$ 18.00	\$ 198.72	
	PISOS				\$ -	
106.00	Hechura de piso de concreto tipo acera, resistencia a la compresi3n de f'c= 140kg/cm2, con tejido de Ø 1/4" a cada 25 cms en ambos sentidos, según detalle en planos.	6.10	M2	\$ 18.00	\$ 109.80	
	ACABADOS				\$ -	
107.00	Repello de superficies verticales E= 0.02 M= 1:3	43.37	M2	\$ 8.00	\$ 346.96	
108.00	Afinado de superficies verticales E= 0.02 M= 1:1	43.37	M2	\$ 4.00	\$ 173.48	
109.00	Repello y Afinado de cuadrados hasta 0.2 M de ancho 1:1	14.60	ML	\$ 7.00	\$ 102.20	
110.00	Suministro y aplicaci3n de pintura de aceite , tono mate con dos manos de primera calidad, colores a definir. Incluye curado y base. En paredes interiores y externas	61.32	M2	\$ 4.00	\$ 325.28	
	PUERTAS				\$ -	
111.00	P-7, Puerta metálica de 1 hoja. Estructura de tubo estructural de 1x1 chapa 14 contramarco de ángulo de 1 1/4" x 3/16". Forro de lamina 1/16" según detalle en planos.	2.00	U	\$ 200.00	\$ 400.00	
	VENTANAS				\$ -	
112.00	Ventana V-8, de estructura metálica a una altura de repisa de 1.30 m., malla ciclón No. 9 x 72",vanilla #3 soldados a marco de ángulo de 1 1/4" x 1/8", según detalle en plano	1.60	M2	\$ 40.00	\$ 64.00	
E	OBRAS EXTERIORES GENERALES					\$ 14,222.45
	INSTALACIONES HIDRAULICAS EXTERIORES				\$ -	
113.00	Construcci3n de canaleta rectangular de 40cm, base con emplantillado de piedra cuarta, según detalle en plano. Incluye: Excavaci3n, compactaci3n, acarreo de materiales y desalojo.	76.69	ML	\$ 40.00	\$ 3,067.60	
114.00	Construcci3n de canaleta tipo badén, sobre base de emplantillado de piedra cuarta, según detalle en planos, incluye: excavaci3n, compactaci3n, acarreo de materiales y desalojo.	22.00	ML	\$ 40.00	\$ 880.00	
	INSTALACIONES ELECTRICAS EXTERIORES				\$ -	
115.00	Suministro e instalaci3n de Sub-estaci3n eléctrica la cual incluirá poste de metalico centrifugado de 35', transformador de 15 KVA, voltaje primario de distribuci3n y secundario a 120/240V, tubo EMT Ø 2", remate para vientos, pararrayos, herrajes, excavaci3n, compactaci3n para postes y retenidas, etc.incluir luminaria tipo exterior 175 watts con brazo de 5' con foto calda en , incluye canalizaci3n y alambrado instalada en el poste.	1.00	U	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	
116.00	Suministro e instalaci3n de red primaria con 1 ACSR # 2/0 + 1 ACSR 1/0 (neutro corrido) desde punto de entrega hasta subestaci3n. Incluye posteado necesario para la instalaci3n de la línea. remate para vientos, pararrayos, herrajes, excavaci3n, compactaci3n para postes y retenidas	30.00	ML	\$ 50.00	\$ 1,500.00	
117.00	Construcci3n de pozo de registro (electricidad), incluye excavaci3n y compactaci3n con material selecto. Según detalle en planos	1.00	U	\$ 150.00	\$ 150.00	
118.00	Suministro e instalaci3n de red de polarizaci3n para sub estaci3n y tablero general, barras bimetalicas de 5/8" x 10' y cable de cobre desnudo # 2, con soldadura exotermica, según esquema, que garantice una resistencia menor a 4 ohmios.	2.00	U	\$ 200.00	\$ 400.00	
119.00	Canalizado y alambrado de la red telefónica extensiones y conmutador. Se deberá considerar placa doble , deberá ser categoria 6, con aislamiento de pvc, con los pares necesarios, calibre No. 22. Este se canalizara en Tecnoducto de Ø1/2" dejando su cuerpo terminal de la acomelida al costado de la calle hasta la caseta de telef3nía y datos. (un puntos telef3nicos)	1.00	SG	\$ 450.00	\$ 450.00	
	Nota 1: Las canalizaciones y alambrado de las unidades de iluminaci3n, tomacorrientes y otros se harán según el cuadro de cargas, planos y notas eléctricas; también se debe realizar toda la obra civil necesaria sin dañar la integridad estructural del edificio. Considerar además los costos por pruebas eléctricas requeridas en las diferentes etapas constructivas.					
	Nota 2: El conducto subterráneo o expuesto deberá ser instalado conservando la inclinaci3n recomendada hacia las cajas de conexi3n. Los subterráneos se protegerán en su superficie, con una capa de concreto simple de diez centímetros de espesor. En general, se tomarán todas las precauciones a fin de proteger la tubería contra daños mecánicos u otros accidentes que le deformen o causen perjuicio alguno.					
	OTRAS OBRAS EXTERIORES					
120.00	Cerca perimetral con malla ciclón No. 9x72", en postes de concreto y alambre espicado en la parte superior. Incluye puerta para acceder al resto del terreno.	65.00	ML	\$ 29.00	\$ 1,885.00	
121.00	Cerca perimetral con 10 hiladas de alambre espicado, en postes de concreto.	33.46	ML	\$ 25.00	\$ 836.50	
122.00	Puerta PP-1 con tubo ø 1 1/2" con malla ciclón de 9x72" anclada a postes de ø 3", 3 bisagras tipo capsula de 5"x Ø 3/4", (ver hoja de detalles)	1.00	U	\$ 150.00	\$ 150.00	
123.00	Puerta P-8 con tubo ø 1 1/2" con malla ciclón de 9x72" anclada a postes de ø 3", 3 bisagras tipo capsula de 5"x Ø 3/4", (ver hoja de detalles)	1.00	U	\$ 200.00	\$ 200.00	



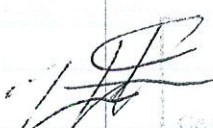
MINISTERIO DE SALUD
PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD (PRIDES)
FORMULARIO DE OFERTA

Ministerio de Salud



Formulario 3

"CONSTRUCCION DE LA UNIDAD COMUNITARIA DE SALUD FAMILIAR BASICA SAN JOSE, LA LAGUNA, CHALATENANGO".						
PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	TOTAL
124.00	Hechura de piso de concreto tipo acera, resistencia a la compresión de $f_c = 140 \text{ kg/cm}^2$, con tejido de $\emptyset 1/4"$ a cada 25 cms en ambos sentidos, según detalle en planos.	66.79	M2	\$ 10.00	\$ 667.90	
125.00	Hechura de rampa peatonal de concreto tipo acera, resistencia a la compresión de $f_c = 140 \text{ kg/cm}^2$, con tejido de $\emptyset 1/4"$ a cada 25 cms en ambos sentidos, según detalle en planos.	6.25	M2	\$ 25.00	\$ 156.25	
126.00	Losa de paso peatonal de concreto ($f_c = 180 \text{ kg/cm}^2$) sobre canaleta, e=5 cm, refuerzo #3 @ 12.5 cm a.s. superficie con acabado tipo acera	1.00	U	\$ 400.00	\$ 400.00	
127.00	Losa de paso peatonal de concreto ($f_c = 180 \text{ kg/cm}^2$) sobre canaleta, e=5 cm, refuerzo #3 @ 12.5 cm a.s. superficie con acabado tipo acera	4.00	M2	\$ 78.00	\$ 312.00	
128.00	Suministro y balasteado con casaquejo	91.55	M2	\$ 8.00	\$ 732.40	
129.00	Suministro y siembra de grama negra de potero, sobre base de 5cms de liana negra	43.48	M2	\$ 10.00	\$ 434.80	
F	FOSA SÉPTICA, ZANJAS DE INFILTRACION Y CAMPO DE RIEGO					\$ 4,576.06
130.00	Trazo por unidad de area	34.16	M2	\$ 1.00	\$ 34.16	
131.00	Excavacion a mano hasta 1.50 m (material blando)	25.50	M3	\$ 8.00	\$ 204.00	
132.00	Excavacion a mano de 1.50 a 3.00 m (material semi-duro)	18.70	M3	\$ 10.00	\$ 187.00	
133.00	Relleno compactado suelo cemento 20:1 (en fundaciones)	9.52	M3	\$ 30.00	\$ 285.60	
134.00	S.c. y e i (15x20) 4 1/2" + 1 a 1/4" @ 15 cm concreto 210 kg/cm2	1.25	M3	\$ 270.00	\$ 337.50	
135.00	Viga V-1 15x25 4 #4 estr. #2 @ 15	0.26	m3	\$ 300.00	\$ 78.00	
136.00	Nervio (15x15) 4 1/2" + 1 a 1/4" @ 15 cm concreto 210 kg/cm2	0.78	M3	\$ 300.00	\$ 234.00	
137.00	Losa e= 15 cm 3/8" a.s. concreto concreto 210 kg/cm2	23.80	M2	\$ 15.00	\$ 357.00	
138.00	Losa de fondo de tanque e= 15 cm. 1/2" @ 20 cm. a.s.	23.80	M2	\$ 17.00	\$ 404.60	
139.00	Pared ladrillo barro p/lazo	38.00	M2	\$ 20.00	\$ 760.00	
140.00	Repelto de superficies verticales e=0.02 m. m=1:4	57.40	M2	\$ 10.00	\$ 574.00	
141.00	Puñdo de superficies verticales 1:1	57.40	M2	\$ 3.00	\$ 172.20	
142.00	Tuberia pvc 6" 100 psi	6.00	M	\$ 11.00	\$ 66.00	
143.00	Curva de 6" x 90 grados pvc jc	2.00	U	\$ 8.00	\$ 16.00	
144.00	Zanjas de arena filtrante de 4.75x 1.50 m, incluye 2 lineas de tuberia de 4" perforada por zanja, según detalle en planos	1.00	U	\$ 200.00	\$ 200.00	
145.00	Construcción de cajas de distribución.	2.00	U	\$ 80.00	\$ 160.00	
146.00	Construcción de campo de riego con tuberia de 4", incluye excavacion, colocacion de tuberia y relleno con material del lugar	13.60	ML	\$ 11.00	\$ 149.60	
147.00	Construcción de campo de riego con tuberia de 4" perforada, incluye excavacion, colocacion de tuberia y relleno con material granular.	24.00	ML	\$ 14.85	\$ 356.40	
G	TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE					\$ 2,676.00
147.00	Fundacion para estructura de tanque, incluye: excavacion, compactacion	1.00	SG	\$ 400.00	\$ 400.00	
148.00	Concreto estructural para base de estructura metálica de tanque elevado, incluye zapatas, tensor, pedestales y placas de fijacion de la estructura metálica, según detalle en plano	1.00	SG	\$ 375.00	\$ 375.00	
149.00	Suministro e instalacion de estructura metálica para tanque elevado formado con angulos de 2 1/2"x2 1/2"x1/4", 2"x2"x3/16, incluye plataforma para mantenimiento, escalera de tubo galvanizado de 3/4" soldada a estructura de tanque, base de lamina plana de fibrocemento de 30mm, según detalle en plano	1.00	SG	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	
150.00	Suministro e instalacion de tanque cilindrico prefabricado con capacidad de 2,109 lts, incluye accesorios de llenado, descarga, limpieza, desinfeccion y prueba.	1.00	SG	\$ 400.00	\$ 400.00	
H	TRAMITES, CONEXION ELECTRICA, ROTULO Y PLACA CONMEMORATIVA					\$ 550.00
151.00	Pago por permiso de construccion y otros	1.00	SG	\$ 50.00	\$ 50.00	
152.00	Placa conmemorativa de bronce forjado y rotulo definitivo de la UCSF, según especificaciones tecnicas.	1.00	SG	\$ 500.00	\$ 500.00	
	TOTAL COSTO DIRECTO MAS COSTO INDIRECTO					\$ 131,746.60
	IVA 13%					\$ 17,127.06
	TOTAL DE PROYECTO INCLUYE INDIRECTO + IVA					\$ 148,873.66

F. 
Ing. Rynal Ernesto Padilla Cambara
Representante Legal
CAMBARA AGUILAR S.A DE C.V

SAN SALVADOR 22 DE ABRIL DEL 2014



HOY SE EMITE EL ACUERDO **No.781**. En la ciudad de San Salvador a las nueve horas con veintiséis minutos del día treinta de mayo de dos mil catorce.- **EL ORGANO EJECUTIVO EN EL RAMO DE SALUD**, de conformidad a lo establecido en el Art. 82 Bis de la LACAP; Art.74 del Reglamento de La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; esta Secretaría de Estado ACUERDA: Nombrar como Administradora del Contrato No. 310/2014, derivado del Proceso de Compra CP-O-PRIDES-MINSAL/43, denominado **CONSTRUCCION DE LA UNIDAD COMUNITARIA DE SALUD FAMILIAR SAN JOSE, LA LAGUNA CHALATENANGO**. Al Señor Leonel Soriano, Técnico de la Unidad de Ingeniería; con carácter adhonorem, a partir de la fecha de firma del referido contrato; quienes deberán dar estricto cumplimiento a las responsabilidades siguientes:

RESPONSABILIDADES DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

1. Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales.
2. Elaborar oportunamente los informes de avances de la gestión de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos.
3. Informar a la UACI a efecto de que se gestione el informe al titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones.
4. Conformer y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que este conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emita la orden de inicio hasta la recepción final.
5. Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de la adquisición de conformidad a lo establecido en el Reglamento de la LACAP.
6. Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción del servicio en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva a fin de que esta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes.
7. Gestionar ante la UACI las órdenes de cambios o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad.



Ministerio de Salud



8. Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas durante el periodo de vigencia de las garantías, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados, así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las mismas para que esta proceda a su devolución en un periodo no mayor a ocho días hábiles.
9. Emisión de la Orden de Inicio Correspondiente, (cuando aplique)
10. La aprobación del Plan de utilización del anticipo, al igual que la fiscalización de utilización del mismo, para tales efectos, deberá informar a la UACI, la que a su vez informará al titular, en caso de comprobarse un destino distinto al autorizado. (Cuando aplique).
11. Cualquier otra responsabilidad que establezca la LACAP, Reglamento de de la misma y Contrato.

COMUNIQUESE. La Ministra de Salud, (F) M.I. Rodríguez.

DIOS UNION LIBERTAD



**MARIA ISABEL RODRIGUEZ
MINISTRA**

MIR/JERF/JACS/SdeM.